

Proceso: Designación curador ad-hoc
Demandante: Alix Vanesa Hernández Rodríguez
Demandado: Jhon Alexander Vargas Perdomo
500013110002-2021-00017-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 25 de enero de 2021. Al Despacho paso la presente demanda.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En virtud a lo previsto en el inc. 3º del art. 90 del Código General del Proceso, se INADMITE la presente solicitud de Designación de Curador Ad Hoc para Confección de inventario Solemne de Bienes de Menores, promovida por JHON ALEXANDER VARGAS PERDOMO, para que dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en los siguientes términos:

1. Se aporte el memorial poder otorgado a la abogada CARMEN LORENA LEAL RUIZ, el cual no obra como anexo a la demanda.

2. Se señale el lugar donde recibe notificaciones del demandante.

No hay lugar a conceder personería por carencia del mandato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Proceso: Designación curador ad-hoc
Demandante: Alix Vanesa Hernández Rodríguez
Demandado: Jhon Alexander Vargas Perdomo
500013110002-2021-00017-00



Firmado Por:

OLGA INFANTE LUGO
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d4c7aca4dfc2f1aca493c4ee7b4d703f0356624d5c7bab7310a7e65fb6ddf3e8

Documento generado en 04/02/2021 06:54:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>